

Soltero y vive en casa de sus padres.



Sueldo Mensual (SM):
\$25,000

Gastos Fijos (GF):

Alimentos: \$2,500
Transporte: \$1,200
Ropa: \$1,000
Diversión: \$2,000
Apoyo a casa: \$3,500

\$10,200

Sobrante = (SM) - (GF)

Sobrante = \$25,000 - \$10,200

Sobrante = \$14,800

Casado con tres hijos y sin casa propia.



Sueldo Mensual (SM):
\$25,000

Gastos Fijos (GF):

Alimentos: \$5,500
Transporte: \$2,500
Agua: \$100
Teléfono: \$400
Renta: \$5,500
Colegiaturas: \$5,000
Ropa: \$1,800
Diversión: \$1,500

\$22,700

Sobrante = (SM) - (GF)

Sobrante = \$25,000 - \$22,700

Sobrante = \$2,300

Porcentaje sugerido para destinarse a deuda**

30% del sueldo mensual***

Deuda = \$25,000 x 30% = \$7,500

Condición para determinar un monto de deuda en relación a un % del sueldo mensual:

Sobrante > % Sueldo mensual

Nota: El importe que se está destinando en el ejercicio para deudas, considera el total de las obligaciones contraídas por los individuos, independientemente de su naturaleza.

** El porcentaje del 30% mostrado para el ejercicio no obedece a ningún principio particular, sólo aplica para nuestro ejemplo, por lo que podría variar.

*** Por sueldo mensual se entenderá el ingreso mensual neto, es decir lo que recibimos después de aplicar impuestos.

Sobrante = \$14,800
Deuda = \$7,500

¿Se cumple la condición?

SÍ

Cálculo para determinar el monto susceptible de ahorro, inversión o para adelantar el pago de deudas

\$25,000 - \$10,200 - \$7,500 = \$7,300

Sobrante = \$2,300
Deuda = \$7,500

¿Se cumple la condición?

No

Cálculo para determinar el monto susceptible de guardarse para emergencias o imprevistos

\$25,000 - \$22,700 - \$690 = \$1,610

Para este caso, el monto de Gastos Fijos hace imposible que se aplique el 30% al sueldo mensual, por lo que se tomará como base para calcular un monto que se destine a deuda el Sobrante (Deuda = \$2,300 x 30% = \$690).